

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero 11 de 2021

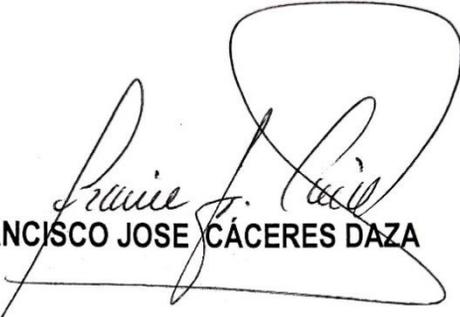
La Doctora Erika Paola Pardo Martínez actuando como apoderada judicial de la Financiera Coomultrasan, mediante escrito que antecede solicita se ordene el emplazamiento de la demandada manifestando que el citatorio remitido le fue devuelto por cuanto no existe la dirección así como porque desconoce una nueva dirección; no obstante se observa que en la guía de la empresa de correo 4-72 se halla plasmada una firma en el recuadro de quien recibe por lo que se certifica como entregada la correspondencia.

Así mismo se tiene que con anterioridad y según la guía NY004044700CO de la misma empresa de correo, aparece como entregada la citación en la dirección informada como lugar de notificaciones.

Por lo anterior y ante las dudas que surgen se hace improcedente la petición elevada, por lo que se conmina a la parte ejecutante a aclarar tal situación o realizar nuevamente las diligencias a fin de lograr surtir la notificación personal.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 12 de febrero de 2021.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria